

Expte: PASS 748/2020

INFORME JUSTIFICACIÓN NECESIDAD Y DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE ALMACENAMIENTO Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS DE UNIDOSIS (SISTEMA KARDEX) DEL SERVICIO DE FARMACIA DEL HOSPITAL GENERAL DE ELCHE.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, respecto de la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE ALMACENAMIENTO Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS DE UNIDOSIS (SISTEMA KARDEX) DEL SERVICIO DE FARMACIA DEL HOSPITAL GENERAL DE ELCHE, se informa que la celebración del contrato de referencia es necesaria para el cumplimiento y realización de los fines institucionales de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, con pleno sometimiento a los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad social y medioambiental.

Mediante este contrato se pretende conseguir de forma continua, un funcionamiento en condiciones correctas de las instalaciones y equipos, además del adecuado mantenimiento técnico-legal, preventivo y correctivo. Dichos armarios (almacenamiento y dispensación de medicamentos unidosis, sistema Kardex) y Software *Mercurio* son una infraestructura de carácter electrónico/digital que precisa de un mantenimiento (preventivo y correctivo integral) que debe ser realizado por personal técnico.

La cobertura de esa necesidad deviene esencial para que el Departamento de Salud pueda continuar prestando la asistencia sanitaria a su cargo. Se ha constatado que el servicio cumple los principios de idoneidad y proporcionalidad en la contratación, atendiendo a las necesidades suscitadas y al objeto contractual planteado.

Vista la necesidad de seguir contando con los medios necesarios para prestar un SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE ALMACENAMIENTO Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS DE UNIDOSIS (SISTEMA KARDEX) DEL SERVICIO DE FARMACIA DEL HOSPITAL GENERAL DE ELCHE; y a la finalización del contrato menor CM 08-2019-521 que venció el 31/12/2019, desde esta dirección Económica se propone la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE ALMACENAMIENTO Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS DE UNIDOSIS (SISTEMA KARDEX) DEL SERVICIO DE FARMACIA DEL HOSPITAL GENERAL DE ELCHE.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116.4. f) de la LCSP, esta Dirección informa, que es necesario seguir realizando el mantenimiento del actual sistema de Gestión Ambiental. El Departamento de Salud de Elche-Hospital General, no dispone de los medios humanos y materiales necesarios para su realización y, por lo tanto, no se está llevando a cabo por empleados públicos. Por todo lo cual se hace necesario recurrir a la contratación externa de este servicio.

Atendiendo lo anterior se requiere iniciar este proceso de contratación a fin de cumplir con la satisfacción de esta necesidad, así como la idoneidad y eficiencia de su objeto, conforme a lo dispuesto en el art. 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre (LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE del 26 de febrero de 2014.

Elche, a 20 de septiembre de 2020

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

P.D. Resolución de 24 de octubre de 2019, de la Consellera de Sanidad Universal y Salud Pública (DOGV nº 8669 de 04/11/2019).

EL GERENTE
DEPARTAMENTO DE SALUD DE ELCHE
HOSPITAL GENERAL

LA DIRECTORA ECONÓMICA
DEPARTAMENTO DE SALUD DE ELCHE
HOSPITAL GENERAL

Fdo.: Carlos Javier Gosálbez Arnau

Fdo.: M^a Teresa Alonso Romero